



Canal de [consultas](#)



El presente documento tiene por objeto establecer un sistema a través del cual los colaboradores de Aerosan realicen sus consultas en materia de libre competencia, según lo indicado en el Programa y en el Manual de Competencia («Canal de Consultas»).

Es un deber de los colaboradores aclarar todas las dudas que les surjan en el desempeño de sus funciones desde la perspectiva de la libre competencia, de manera tal de prevenir atentados contra la libre competencia. Ello lo pueden hacer a través de sus superiores directos, como también a través del Canal de Consultas contemplado en el Programa, a cargo del Encargado de Cumplimiento.

El Canal de Consultas funciona las 24 horas del día. A este se puede acceder vía telefónica, por correo electrónico o a través de la web.

Las vías disponibles para realizar consultas a través del Canal de Consultas son:

- Página web ([www.aerosan.com](http://www.aerosan.com)), accediendo a «Canal de Consultas»;
- Intranet corporativa y/o de cada filial, en el banner «Canal de Consultas»;
- Correo electrónico dirigido a [czepedao@saam.cl](mailto:czepedao@saam.cl)
- Teléfono Encargado de Cumplimiento +56 (2) 22305900

## Personal interno clave:

### Opción 1 (Encargado de Cumplimiento del Programa)

Nombre: Camilo Zepeda Ovalle

Teléfono oficina: +56 (9) 84398530

### En caso de ausencia, llamar a Opción 2

Nombre: María Jesús Mingo Gana

Teléfono oficina: +56 (2) 22305900

### En caso de ausencia, llamar a Opción 3

Nombre: José Tomás Palacios Calvanese

Teléfono oficina: +56 (2) 22305900

### En caso de ausencia, llamar a Opción 4

Nombre: María Camila Méndez Silva

Teléfono oficina: +56 (2) 22305900



Canal de [consultas](#)